

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
H. PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2019**

ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
H. PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
Período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019

INTRODUCCIÓN

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, último párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas (LFRCQROO), realizó el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera en los 30 días posteriores a la fecha de su presentación, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6, fracción XVII de la LFRCQROO, el Informe de Avance de Gestión Financiera es: **“el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados, del ejercicio presupuestal correspondiente”**.

Asimismo, el artículo 14 de la citada ley, dispone que el Informe de Avance de Gestión Financiera contendrá lo siguiente:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos de cada trimestre en que se ejerza el Presupuesto de Egresos, y
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos.

Por su parte, el **H. Poder Judicial del Estado de Quintana Roo** entregó el 24 de enero de 2020 a esta entidad fiscalizadora, su Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al cuarto trimestre, el cual incluye las cifras acumuladas del periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio 2019, en los términos señalados y de conformidad a la Guía y Lineamientos respectivos.

El contenido de dicho informe incluye:

- I. El Flujo de Ingresos y Egresos, y

- II. El Avance del Cumplimiento de los Programas.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

I.- EL FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

El H. Poder Judicial del Estado de Quintana Roo, en el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, presenta los siguientes Flujos de Ingresos y Egresos:

RUBRO DE INGRESOS	INGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	
Impuestos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Productos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Aprovechamientos	0.00	21,953,385.16	21,953,385.16	21,953,385.16	21,706,565.16	-
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	685,035,576.00	11,500,000.00	696,535,576.00	696,535,576.00	671,531,187.00	98.03
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL INGRESOS	\$685,035,576.00	\$33,453,385.16	\$718,488,961.16	\$718,488,961.16	\$693,237,752.16	101.20

CONCEPTO	EGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	
Servicios Personales	\$552,715,296.00	\$9,505,615.19	\$562,220,911.19	\$562,023,048.36	\$552,242,188.79	99.96
Materiales y Suministros	34,675,000.00	343,424.79	35,018,424.79	31,657,638.82	31,613,346.37	90.40
Servicios Generales	87,647,817.00	(1,640,838.41)	86,006,978.59	76,393,955.52	72,000,316.05	88.82
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	6,760,000.00	6,175,794.93	12,935,794.93	11,188,707.36	9,616,550.04	86.49
Inversión Pública	250,000.00	11,943,565.09	12,193,565.09	9,834,261.77	5,775,740.40	80.65
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Deuda Pública	2,987,463.00	11,694,000.00	14,681,463.00	8,890,854.04	8,890,854.04	60.56
TOTAL DEL GASTO	\$685,035,576.00	\$38,021,561.59	\$723,057,137.59	\$699,988,465.87	\$680,138,995.69	96.81

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

DEL FLUJO DE INGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del Ingreso Recaudado por **\$693,237,752.16**, en relación con el Ingreso Estimado por **\$685,035,576.00**, se deriva que la gestión de los recursos al 31 de diciembre del ejercicio 2019, se alcanzó en un **101.20%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Aprovechamientos**, sin estimación, “Existen ampliaciones presupuestales provenientes del Fondo para el Mejoramiento de la Administración de Justicia, mismas que se utilizaron para fortalecer las actividades jurisdiccionales y administrativas del Poder Judicial y gastos devengados pendientes de recaudar. Estas ampliaciones se dieron en la necesidad de capacitación para magistrados, jueces y personal judicial en diferentes cursos en materia judicial, la adquisición de servidores para el resguardo de la información judicial, administrativa y mantenimiento a las salas de audiencia en materia oral”. Y **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**, con una mayor recaudación, “La variación se debe a que la Secretaría de Finanzas y Planeación tiene un adeudo con el Poder Judicial en los capítulos 1000, 2000, 3000 y 5000, en las transferencias quincenales que se deben realizar, para cubrir nuestros pasivos y deudas contraídas desde el principio del ejercicio por concepto de la segunda parte de aguinaldo, contratos de servicios y suministros que importa la cantidad de \$25,004,389.00 pendiente de recaudar.” (**Figura 1**)

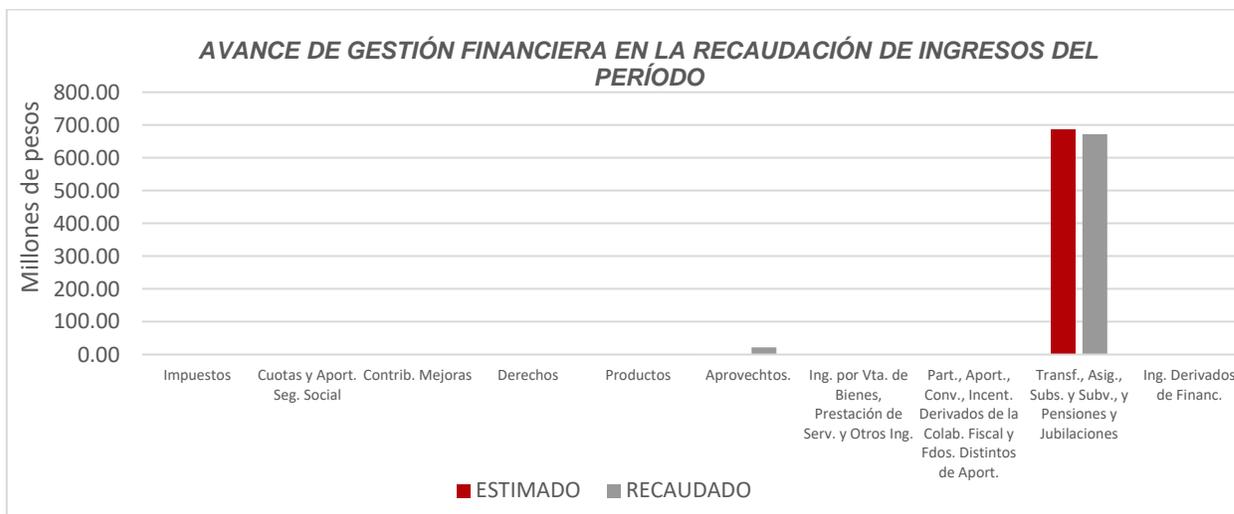


Figura 1

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

DEL FLUJO DE EGRESOS

Por otra parte, del análisis y comparación entre el flujo del Egreso Devengado por **\$699,988,465.87**, en relación con el Egreso Modificado por **\$723,057,137.59**, se deriva que los recursos al 31 de diciembre del ejercicio 2019, se aplicaron en un **96.81%**. Este menor devengo se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Servicios Personales**, “Existen traspasos presupuestales provenientes del Fondo para el Mejoramiento de la Administración de Justicia para el pago de nómina de su personal, así también se utilizaron para fortalecer las actividades jurisdiccionales y administrativas del Poder Judicial; así como gastos pendientes de devengar a la fecha, esto derivado de las altas y bajas de personal, así como los reajustes salariales y cambios de adscripción, laudos laborales en proceso de sentencia, así como impuestos”. **Materiales y Suministros**, “Existen traspasos presupuestales para comprometer contratos anuales y ampliaciones presupuestales provenientes del Fondo para el Mejoramiento de la Administración de Justicia, mismas que se utilizaron para fortalecer las actividades jurisdiccionales y administrativas del Poder Judicial; así como gastos comprometidos pendientes de devengar a la fecha, derivado de los contratos adquiridos por este Poder Judicial verificando los montos establecidos y calidad de los materiales solicitados con la finalidad de ser distribuidos, estos consisten en la adquisición de papelería e insumos, material de limpieza, materiales complementarios para el mantenimiento de las áreas judiciales y combustible para el personal judicial y administrativo para la realización de sus funciones. La variación representa, a que los proveedores no entregan en tiempo y forma su documentación derivado del análisis a sus entregables, ya que se cotejan con lo establecido en el contrato, así también las devoluciones de los recursos otorgados al personal por concepto de gastos a comprobar”. **Servicios Generales**, “Existen ampliaciones presupuestales provenientes del Fondo para el Mejoramiento de la Administración de Justicia, correspondientes a los programas de capacitación a los servidores judiciales y administrativos para el buen desempeño de sus funciones, mismas que se utilizaron para fortalecer las actividades jurisdiccionales y administrativas del Poder Judicial, así como gastos comprometidos pendientes de devengar a la fecha, la revisión de los contratos verificando el cumplimiento de los mismos en la prestación de los servicios que cumplan con las cláusulas establecidas, estos consisten en contratos de vigilancia y limpieza, servicios de fotocopiado, mensajería, arrendamientos de edificios de bodegas en Chetumal, Playa del Carmen, Cancún y Cozumel, así también, las provisiones de pago de los servicios básicos que tiene este Poder Judicial que realizar en el mes de enero 2020”. **Bienes Muebles, Inmuebles e**

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Intangibles, “Existen ampliaciones presupuestales provenientes del Fondo para el Mejoramiento de la Administración de Justicia, mismas que se utilizaron para fortalecer las actividades jurisdiccionales y administrativas del Poder Judicial; así como gastos comprometidos pendientes de devengar a la fecha, estos consisten en la adquisición de equipo de cómputo para el personal judicial y administrativo de los distritos judiciales del estado y el pago del licenciamiento de este ejercicio fiscal con la empresa Microsoft. La variación representa, a que los proveedores no entregan en tiempo y forma su documentación, derivado del análisis a sus entregables ya que se cotejan con lo establecido en el contrato. Adquisición de servidores para el resguardo de la información judicial y administrativa”. **Inversión Pública**, “Existen ampliaciones presupuestales provenientes del Fondo para el Mejoramiento de la Administración de Justicia, mismas que se utilizaron para fortalecer las actividades jurisdiccionales y administrativas del Poder Judicial pendientes de devengar a la fecha, derivado del mejoramiento y adecuación de espacios judiciales en los distritos de Chetumal, Playa del Carmen y Cancún en beneficio de la sociedad. Así como el fortalecimiento de espacios judiciales mediante la aplicación del FASP”. Y **Deuda Pública**, “La variación se debe a la ampliación presupuestal ante la Secretaría de Finanzas y Planeación, con la finalidad de cubrir el pago a la empresa Microsoft por concepto de licenciamiento de adeudo de años anteriores y cubrir compromisos financieros con proveedores y peritos judiciales”. **(Figura 2)**

Cabe mencionar, que la entidad no señala los motivos de un menor devengo del presupuesto modificado, en los capítulos de Inversión Pública y Deuda Pública. Por otra parte, se hace mención que la falta de devengo y pago en el renglón de Deuda Pública, puede generar a la entidad incurrir en erogaciones adicionales como lo son las actualizaciones, recargos o multas, lo que provocaría un daño a su patrimonio.

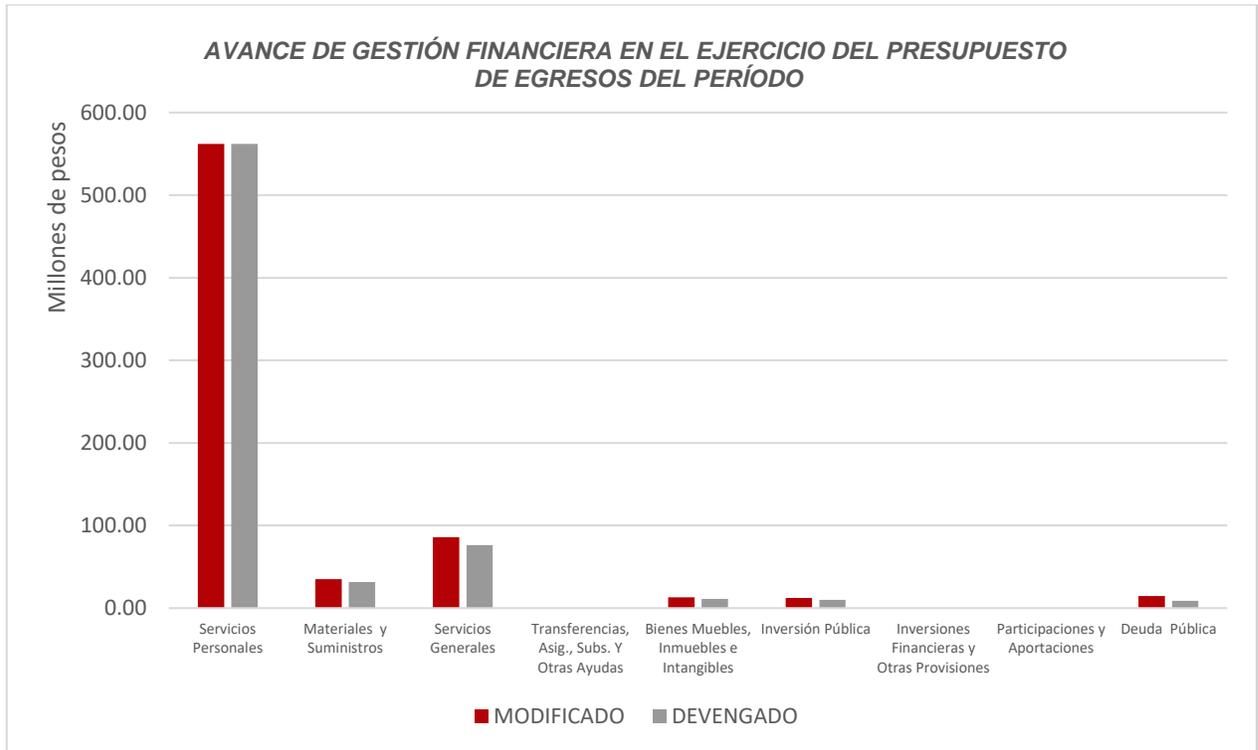


Figura 2

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS Y LA APLICACIÓN DE LOS EGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2019.

Figura 3: Señala el porcentaje de los ingresos trimestrales que el **H. Poder Judicial del Estado de Quintana Roo** ha captado en su gestión financiera al 31 de diciembre de 2019, siendo que, al cierre del ejercicio fiscal, la entidad ha recaudado un ingreso mayor al proyectado, obteniéndose los siguientes porcentajes: para el primer trimestre el **22.13%**, en el segundo el **24.44%**, en el tercero el **23.31%**, y en el cuarto el **30.12%**, y un excedente de recaudación por el **1.20%**, respecto al ingresos estimado anual.

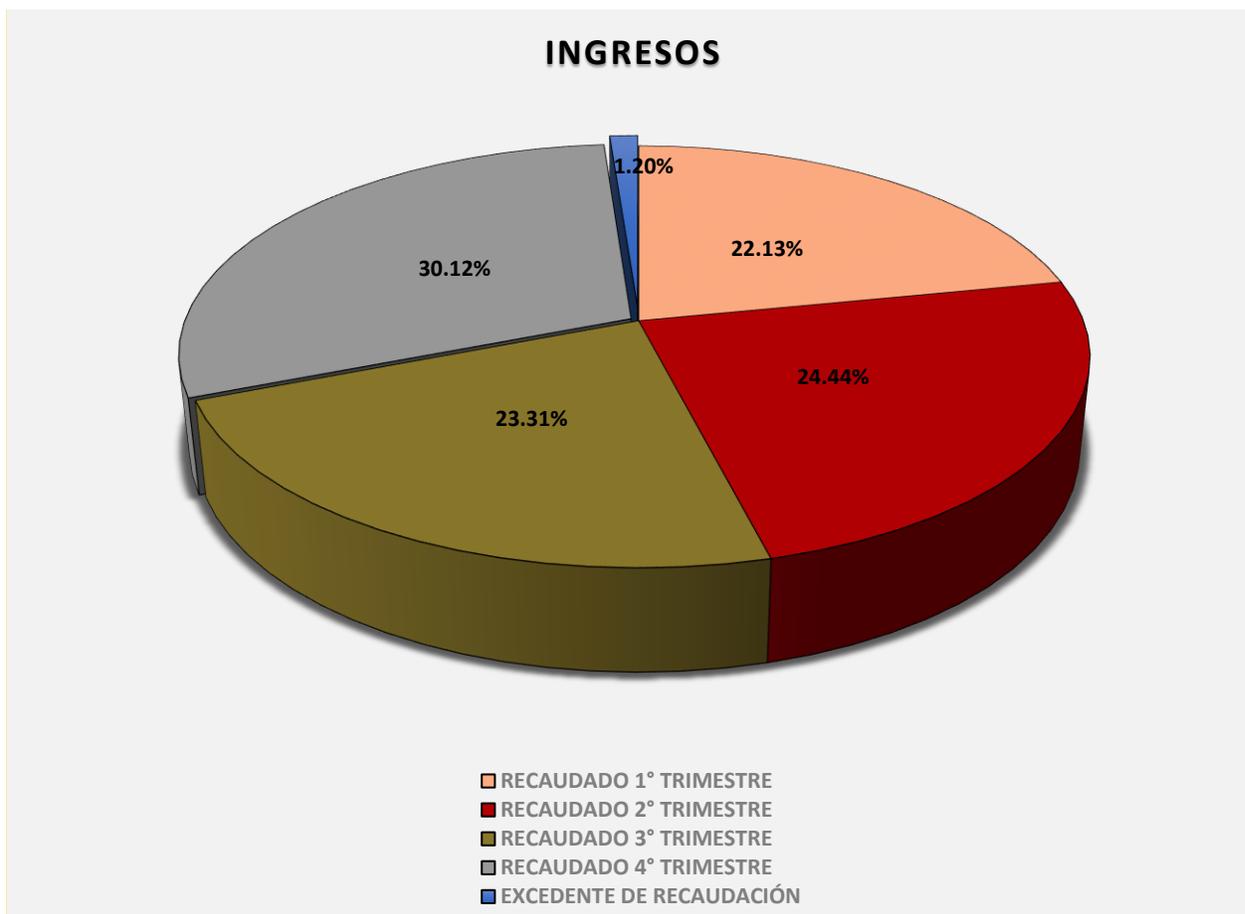


Figura 3

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Figura 4: Señala el porcentaje de los gastos trimestrales que el **H. Poder Judicial del Estado de Quintana Roo** ha devengado en su gestión financiera al 31 de diciembre de 2019, siendo en el primer trimestre el **17.07%**, en el segundo el **22.07%**, en el tercero el **21.59%** y en el cuarto el **36.08%**, resultando al cierre del ejercicio fiscal un monto no devengado que representa el **3.19%**, con respecto al Egreso Modificado Anual.

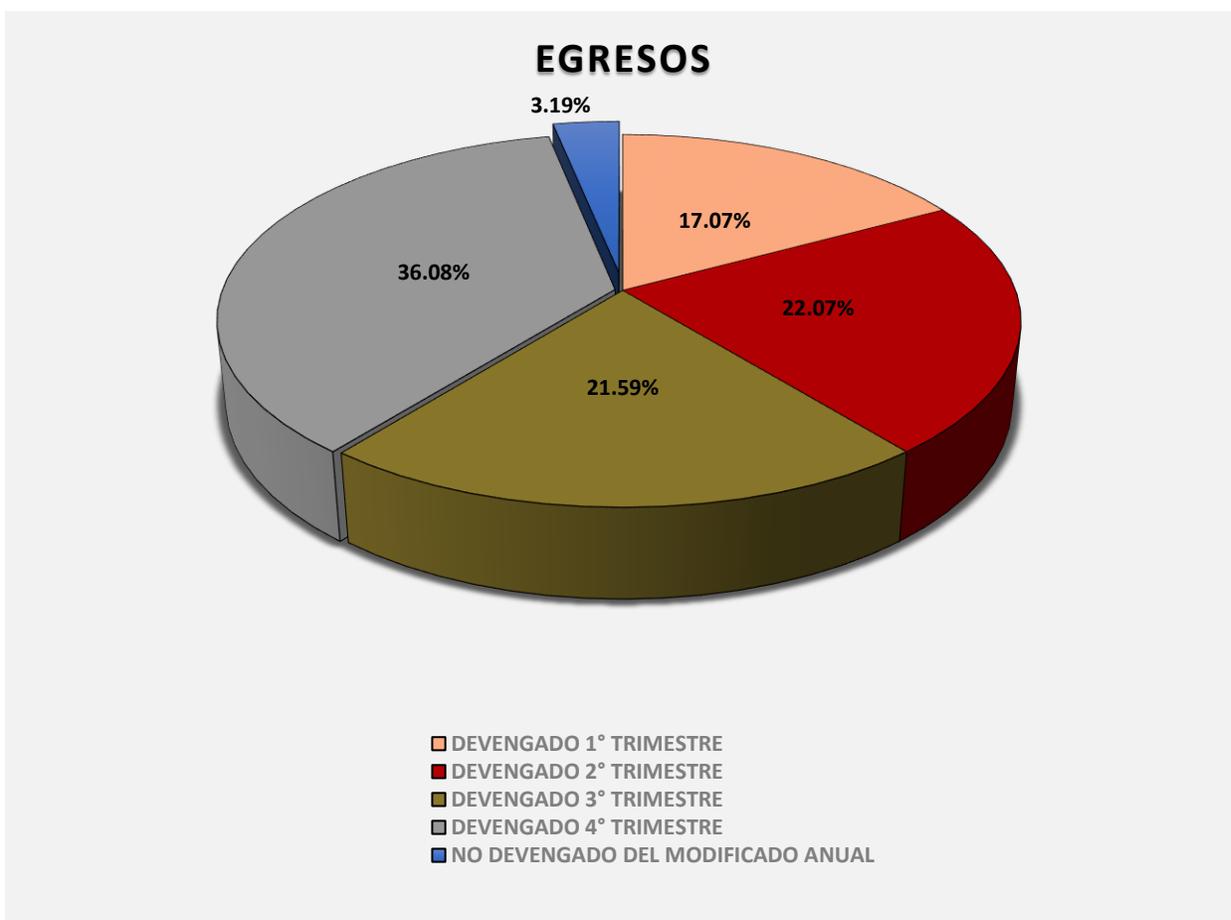


Figura 4

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

El H. Poder Judicial del Estado de Quintana Roo, en el período del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2019, presenta el siguiente avance en el cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos:

H. PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO AVANCE CUMPLIMIENTO DE METAS Y PROGRAMAS PERÍODO: DEL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019								
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO	METAS - AVANCES						JUSTIFICACIONES
		PROGRAMADO		REALIZADO		PORCENTAJE DE AVANCES		
		ANUAL	4to. TRIM.	4to. TRIM.	ACUM.	RESPECTO A LA META TRIM.	RESPECTO A LA META ANUAL	
PP-01 Programa de Impartición de Justicia del Estado de Quintana Roo.	F - Contribuir al fortalecimiento del estado de Derecho en Quintana Roo mediante la impartición de justicia pronta y expedita.	0.50	0	0.36	0.36	0.00%	72.00%	El indicador es bianual, en una publicación externa al Poder Judicial, por lo cual se toma de referencia el dato publicado del año 2018.
	P - El Poder Judicial del Estado de Quintana Roo resuelve en forma expedita los asuntos jurisdiccionales de su competencia.	25.00%	0.00%	38.53%	38.53%	0.00%	154.12%	Ante la Creación de Juzgados Auxiliares por el incremento de asuntos jurisdiccionales que aunado a la reestructuración de horarios de atención, se agilizan los trámites respecto de los asuntos recibidos.
	C01 - Resolución de asuntos jurisdiccionales en materia civil, familiar, mercantil y penal de los sistemas tradicional y oral.	5600	1400	1,897	8,477	135.50%	151.38%	Ante el incremento de asuntos recibidos, se toma la decisión de habilitar a los Secretarios en Funciones de Jueces, se realiza la reestructuración de horarios de los órganos judiciales para agilizar los trámites, principalmente en materia familiar y civil.
PP-02 Programa de Fortalecimiento de la Justicia e Imagen Institucional.	F - Contribuir al fortalecimiento del estado de Derecho en Quintana Roo mediante la impartición de justicia pronta y expedita.	0.50	0	0.36	0.36	0.00%	72.00%	El indicador es bianual, en una publicación externa al Poder Judicial, por lo cual se toma de referencia el dato publicado del año 2018.
	P - Los ciudadanos del estado de Quintana Roo reciben orientación oportuna en materia de Derechos Humanos, Transparencia y Rendición de Cuentas que permita mejorar la imagen del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo.	3870	968	2,765	10,352	285.79%	267.49%	Implementación de un programa de capacitación continua y campañas de comunicación a la ciudadanía. Cumplimiento con la normatividad en materia de transparencia
	C01 - Fortalecimiento de las funciones e imagen institucional del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo, en materia de Derechos Humanos, Transparencia y Rendición de Cuentas y temas transversales en áreas judiciales de apoyo.	3,870	968	2,765	10,352	285.79%	267.49%	"Con la creación de la Unidad de Derechos Humanos y el Centro de Convivencia Familiar se fortalecieron las acciones y buena aceptación de la sociedad o personal de participar en los temas que le competen. Lo cual en el caso específico de la meta de atención a mandatos, aun no se contaba con un parámetro de crecimiento o aceptación de la sociedad.
PP-03.- Programa de Mejora de la Gestión.	F - Contribuir a la mejora de la gestión administrativa del Poder Judicial mediante acciones de seguimiento, monitoreo, control y actualización del personal.	25.33	6.33	19.00	51.00	300.00%	201.32%	Ante la consolidación en el seguimiento y monitoreo de acciones que permiten la toma de decisiones al interior de la institución, se refuerza el cumplimiento de acciones a un 200% más de lo proyectado, esto fue posible, debido a las alianzas con instituciones y estrategias de seguimiento y monitoreo.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

H. PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO AVANCE CUMPLIMIENTO DE METAS Y PROGRAMAS PERÍODO: DEL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019								
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO	METAS - AVANCES						JUSTIFICACIONES
		PROGRAMADO		REALIZADO		PORCENTAJE DE AVANCES		
		ANUAL	4to. TRIM.	4to. TRIM.	ACUM.	RESPECTO A LA META TRIM.	RESPECTO A LA META ANUAL	
	P - El Poder Judicial cumple con las acciones de seguimiento, monitoreo, control y actualización del personal.	76	19	57	153	300.00%	201.32%	Se consolida el seguimiento y monitoreo de acciones mediante las sesiones de los órganos supremos y el fortalecimiento profesional del personal, teniendo un aumento sustancial en las metas asignadas sin afectar el presupuesto asignado.
	C01 - Garantizar el monitoreo y resolución de aspectos administrativos y judiciales aplicables en competencia del Pleno y Consejo de la Judicatura.	36	9	15	57	166.67%	158.33%	Los órganos que dirigen el Poder Judicial, priorizan la atención de temas en la operación y transparencia de los procesos administrativos y jurisdiccionales con la focalización de atender los posibles riesgos, implicando con ello, realizar mayor número de sesiones a las programadas con la salvedad de cuidar el presupuesto asignado para dicho fin.
	C02 - Promover la actualización y profesionalización del personal administrativo y judicial.	40	10	42	96	420.00%	240.00%	Se buscó eficientar el recurso programado para este indicador, encontrando respuesta favorable con la sinergia y articulación de acciones en beneficio de la operación del Poder Judicial.

Resumen de los avances, en relación a las metas establecidas para el cuarto trimestre:

- Programa **PP01- Impartición de Justicia del Estado de Quintana Roo**, respecto al Fin, el avance presentado de las metas y objetivos es del **72.00%**, en relación a la meta anual. Durante este período se realizaron actividades para cumplir con las metas planteadas en el componente que lo integra, presentando el **135.50%** de avances respecto a la meta trimestral.
- Programa **PP02 - Fortalecimiento de la Justicia e Imagen Institucional**, respecto al Fin, el avance presentado de las metas y objetivos es del **72.00%**, en relación a la meta anual. Durante este período se realizaron actividades para cumplir con las metas planteadas en el componente que lo integra, presentando **285.79%** de avances respecto a la meta trimestral.
- Programa **PP03 - Mejora de la Gestión**, respecto al Fin, el avance presentado de las metas y objetivos es del **201.32%**, en relación a la meta anual. La entidad aclara que «ante la consolidación en el seguimiento y monitoreo de acciones que permiten la toma de decisiones al interior de la institución, se refuerza el cumplimiento de acciones a un 200% más de lo

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

proyectado, esto fue posible, debido a las alianzas con instituciones y estrategias de seguimiento y monitoreo». Durante este período se realizaron actividades para cumplir con las metas planteadas en los componentes que lo integran, alcanzando avances en el **C01** del **166.67%** y en el **C02** del **420.00%** respecto a la meta trimestral.

Cabe señalar que para los indicadores de nivel Fin de los **PP01** y **PP02**, la entidad manifiesta que «el indicador es bianual, en una publicación externa al Poder Judicial, por lo cual se toma de referencia el dato publicado del año 2018».

CONCLUSIONES:

La información presentada por el **H. Poder Judicial del Estado de Quintana Roo**, refleja el avance financiero y cumplimiento de los programas con base en indicadores al 31 de diciembre de 2019. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que este Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que este análisis no constituye una auditoría basada en los procesos sistemáticos que la caracterizan en cuanto a la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

L.C.C. Manuel Palacios Herrera.
Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.